

Dec. No. 1167, que concede póstumamente la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, al Dr. Hugo Matos Abad.

(G. O. No. 9510, del 15 de septiembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1167

CONSIDERANDO los altos merecimientos del distinguido médico Doctor Hugo Matos Abad, Embajador Consejero adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, quien encontró la muerte en momentos en que prestaba auxilios desinteresados a las víctimas del terrible Huracán David;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede póstumamente la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Oficial, al distinguido médico Doctor Hugo Matos Abad, Embajador Consejero adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1170 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN